

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE DOTACION ADICIONAL DE AYUDAS Y BECAS PARA INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DE ALUMNOS DE LA UPM EN ASIA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025.**

El apartado II.4.3 de la Resolución Rectoral de 2 de marzo de 2024 por la que se hace pública la convocatoria adicional de ayudas y becas para intercambios académicos de alumnos UPM en Asia durante el año académico 2024-2025 indica que el plazo de presentación de solicitudes para el semestre de otoño será hasta el 12 de marzo , inclusive.

Este plazo se ha detectado insuficiente a los efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación.

En virtud de lo expuesto y según establece el artículo 32 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** - La ampliación del plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes de dicha convocatoria hasta el **20 de marzo de 2024, inclusive.**

**SEGUNDO.** - Esta resolución se publicará en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a 8 de marzo de 2023

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez.